AÑO 1973.—NUMERO 123 VIERNES, 12 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas.
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	”
Otras entidades y particulares (año)............	500	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	”
Número de más de tres años	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3181

Gobierno Civil de Segovia

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR NUMERO 5

Con arreglo a lo establecido en el apartado 2.º del artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se publica a continuación relación de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales radicantes en esta provincia y que han de ser tenidas en cuenta en las próximas Elecciones Municipales para la renovación de Concejales por el Tercio de Representación de dichas Entidades:

1. Colegio Oficial de Farmacéuticos.
2. Colegio Oficial de Arquitectos.
3. Delegación Provincial de la Familia.
4. Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.
5. Colegio Oficial de Odontólogos.
6. Colegio Oficial de Médicos.
7. Colegio Oficial de Abogados.
8. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
9. Academia de Historia y Arte de San Quirce.
10. Cámara Oficial de Comercio e Industria.
11. Colegio Oficial de Agentes Comerciales.
12. Colegio Oficial de Veterinarios.
13. Servicio Español del Magisterio.
14. Servicio Español del Profesorado.
15. Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
16. Colegio Oficial de Procuradores.
17. Cámara Oficial Sindical Agraria.
18. Colegio Oficial de Aparejadores.
19. Guardia de Franco.
20. Colegio Oficial de Habilitados de las Clases Pasivas.
21. Delegación del Colegio de Notarios.
22. Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.
23. Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.
24. Colegio Oficial de Gestores Administrativos.
25. Asociación de “Amigos de Segovia”.
26. Emisora de “Radio Segovia”.
27. Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.
28. Delegación Provincial de la Sección Femenina.
29. Asociación Provincial de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media de Segovia.
30. Asociación Provincial de Profesores Numerarios del Instituto de Enseñanza Media de Segovia.
31. Escuela de Artes y Oficios.
32. Agrupación de antiguos miembros del Frente de Juventudes.
33. Delegación Provincial de la Juventud.
34. Delegación Provincial de la Cultura.
35. Delegación Provincial de Acción Política y Participación.
36. Caja Rural Provincial.
37. Unión Territorial de Cooperativas del Campo.
38. Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo aquellas Entidades que no se mencionan en la anterior relación y tengan existencia en esta provincia, justificar, en el término de quince días, su derecho a ser incluidas en el Registro abierto en este Gobierno Civil a los efectos antes indicados.

Segovia, 8 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2973

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la subestación de Perogordo (Segovia), fina-

lizando en la subestación de Turégano y discurriendo por los términos municipales de Segovia (Perogordo y Zamarramala), Valseca, Cabañas de Polendos y anejo Mata de Quintanar, Torreiglesias, Otones de Benjumea y Turégano.

Finalidad de la instalación: Atender al notable incremento de consumo de energía eléctrica a las zonas de Turégano, Cantalejo, Burgomillodo, Boceguillas y Riaza.

Características principales: Tensión, 45 kV.; longitud, 29.904 metros, conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.511.370,61 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Término municipal de Segovia (Perogordo)	
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	2
Cañada de Avila	—
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	1
Camino Torredondo	—
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	1
FF. CC. Villalba-Medina, km. 4,940	—
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	—
Camino del Prado	—
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	2
Camino de Abades a Segovia	—
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	1 y 1/2
(Zamarramala)	
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	1/2
Pablo y Mariano Velasco	1/2
Fidel Gil	—
Teresa y Miguel Serrano Nebreda	—
Manuel Sanz	—
Fidel Gil	—
María Martín Martín	1
Marro Rincón	—
Valentín de Andrés	—
Jesús González Villolado	—
Estanislao Mata	—
Felipa Arribas Labrador	1/2
Fausto Hijosa	1/2
Miguel González Villalar	—
Mariano Rincón Cuarental	—
Ctra. C-605 Segovia a Zamora, por Arévalo, km. 3.702	—
Mariano Rincón Cuarental	1
Ayuntamiento	1
Río Eresma	—
Esteban Callejo González (finca Zorroclín)	1
Ctra. C-605 Segovia a Zamora, por Arévalo	—
Vicente de Andrés	1
Cañada Real	—
Vicente de Andrés	—
Camino de Hontanares	—
Román Zarco	1
Ayuntamiento	—
Hros. de Mariano Iglesias	1
Feliciana Ortega	—
María Yagüe	—
Miguel González Villalar	—
Germán Sanz	—
Vicente de Andrés	1
Ayuntamiento	—
Mariano Rincón	1
Valentín de Andrés	—
Feliciana Ortega	—
Anacleto Mateo Garrido	—
Vicente Gil	1
Julián Leonor	1
Dionisio Mateo	1
Aniceto Gil	1/2
Anacleto Mateo	1/2
Camino Gimona	—
Rosa Sanz	—
Feliciana Ortega	—
Eladio Gil	—
Camino de la Caminera	—
Fidel Gil Conde	1/2
Manuel Sanz	1/2
Manuel Sanz	—
Julián Leonor	—
Francisco Ceballos	—
Eladio Gil	—
Camino Fuente el Pájaro	—
Eladio Gil	1/2
Francisca Sanz	1/2
Fidel Gil	—
Francisca Sanz	1/2
Angel Velasco	1/2
Isidoro Martín	—
Estanislao Mate	—
Feliciana Ortega	—
María Martín	—
Francisco Gil	—
Román Zarco	1
Vicente de Andrés	—
Andrés Gil	—
Camino Fuente el Pájaro	—
Mariano Galindo	—
Santa Mate Callejo	—
Camino de Los Huertos	—
Vicente de Andrés	1
Mariano Mateo	—
Camino Valseca	—
Eugenio Mateo	—
Evaristo Díaz	—
Luciano de Andrés	1
Irene Sanz	—
Aquilino Herranz	—
Camino Valdepájaros	—
Mariano Mateo	—
Pablo Olmos	—
Hros. de Fabián Agudo	—
Ciriaco de Andrés	1
Pablo Olmos	—
Francisca Sanz	—
Fidel Gil	—
Evaristo Díaz	1
Eutiquio Olmos	—
Bruno Benito	—
Antonio Dávila	—
Ciriaco de Andrés	—
Julián Leonor	—
Mariano Iglesias	—
Gregorio Velasco	1
Alfredo Segovia	—
Evaristo Díaz	—
Vicente de Andrés	—
Francisca Sanz	1/2

Término municipal de Valseca

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Félix del Prado	1/2
Pablo Luengo	—
Nicolás de Andrés Cuadrado	1
Teodora Velasco	—
Ayuntamiento	—
Víctor Manso	—
Nemesio Velasco Martín	1
Cayetano Luengo	1
Camino La Lastra	—
Cecilio Herranz	1
Ayuntamiento	—
Antonio de Marcos	—
Ctra. N-601 de Madrid - León, por Segovia, km. 96,265	—
Paulino Agudo Luengo	—
Camino de Valseca a Bernuy	—
Luisa Callejo	1
Cañada de la Venta San Medel	—
Mariano Regidor	1
Gabriel Rubio	—
Antonio Cattáneo	1
Camino San Medel	—
Paulino Agudo Luengo...	1
Camino Lavanderas	—
Braulio Manso	—
Camino de Encinillas a Bernuy	—
Mariano Herranz	1
Río San Medel	—
Santiago Callejo	—
Román García	—
Gumersinda Agudo	—
Camino Arroyadas	—
Antonio Cattáneo	—
Ayuntamiento	1/2
Antonino de Marcos	1/2
Antonio Cattáneo	—
Urbano Sanz	1
Ayuntamiento	—
Camino de La Mata	—
Urbano Sanz	1/2
Faustino Manrique	1/2
Angel Manso	—
Remigio Higuera	1
Eugenio Hernán	—
Pablo de Frutos	—
Ayuntamiento	—
Simón Regidor	—
Ayuntamiento	—
Pablo de Frutos	—
Ayuntamiento	1/2
Simón Regidor	1/2
Rufino Llorente	—
Nicolás Perlado	1
Andrés Cerezo	1
Camino de los Antolines	—
Andrés Cerezo	—
Eugenio Hernán Gómez	—
Julián Jiménez	1
Francisco Hernando	—
Camino Vereda los Taberneros	—
Aurelio Manso	1
Angel Manso	1

Termino municipal de Cabañas de Polendos

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Abrahán Cardiel y Martín Heredero... ...	2
Comunidad de Propietarios	1
Fausto Manrique	—
Timoteo Cardiel	1
Ayuntamiento	—
Hros. de Leopoldo Valle	—
Lucio Gómez	—
Hros. de Iluminado Garrido	1
Conceso Garrido	—
Estanislao Valle	—
Antonio Hernán Sanz	—
Hros. de Evencio Páez	—
Camino de Agejas	—
Luis y Bernardo Gázquez	3
Félix Cardiel	—
Cra. Pinillos de P. a Segovia	—
Mariano Cardiel	—
Arroyo Polendos	—
Hros. de Justo Higuera...	1
Francisco Cardiel	1
C. Concentaración Parcelaria a Adrada de Pirón	—
Tiburcio Martín	—
Ayuntamiento	—
Leandro Sanz	—
Germundo Pascual	1/2
Francisco de Lucas-Isabel (Adm.)	1/2 y 6
Camino al monte	—
Francisco de Lucas-Isabel (Adm.)	—
Camino a Adrada	—
Francisco de Lucas-Isabel (Adm.)	3 y 1/2

Mata de Quintanar (anejo de Cabañas de Polendos)

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Ayuntamiento	1
Manuel Higueras	1
Camino de Encinillas	—
Hospicio Casado...	1
Camino Mitad el Canto	—
Pedro Encinas	1
Ayuntamiento	—
Pedro Encinas	1
Ayuntamiento	—
Alfredo Cardiel (Rent.)...	1
Ayuntamiento	—
Alfredo Cardiel (Rent.)...	—
Ayuntamiento	—
Alfredo Cardiel (Rent.)...	—
Matías Pascual (Rent.)	1
Ayuntamiento	—
Eladio Martín	—
Camino de Cantimpalos	—
Fernando Gallego Chaves	2
Faustino Matesanz (Rent.)	1
Juan Valle	—
Camino Pinillos	—
Fernando Gallego Chaves	1
Camino de Cabañas	—
Fernando Gallego Chaves	1

Término municipal de Torreiglesias

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Francisco Martín Orejana (Adm.)...	1/2 y 6
Río Pirón	—
Francisco Martín Orejana (Adm.)...	5
Dioniso Gil	—
Isidora Sanz	1
Camino de Peñarrubias a Torreiglesias...	—
Pablo Marinas	—
Camino del Parral	—
Sebera Gil	1
Camino de los Quemaos	—

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Ignacia Encinas	—
Antonio Sacristán	1
Aurelio García	—
Cristino Vírseda...	—
Camino Chaparros Altos	—
Florentino Gómez	1
Camino de Bercial	—
Francisco Grande	1
María Segovia	—
Ayuntamiento	—
Camino La Tinajilla	—
Aurelio García	—
Julio Otero	1
Irene Martín	—
Emeterio Borreguero	1/2
Elena Marina Martín	1/2
Camino Muerto	—
Hros. de León Redondo	1
Cándido Grande	—
Florentino Gómez	—
Camino Encinas Gordas	—
Hros. de Basilio Lucía	—
Santiago Martín	—
Angel Segovia	1
Dionisio Gil Redondo	1
Emiliano Mariana	—
Teófila González	1
Camino Congostillo	—
Miguel Lucía	—
Camino Ladera la Choza	—
Gabriel Segovia	—
Ayuntamiento	1/2
Fernando Martín	1/2
Sixto Sanz	—
Angel Segovia	—
C. V. de Otones de B. a Torreiglesias...	—
Julio Gil	1
Emeterio Borreguero	1
Francisco Sanz	—
Esteban Lucía	1
Hros. de Benjamín Vírseda	—
Sixto Lucía	—
Camino Las Viñas	—
Aderito Gimeno	1
Bonifacio Encinas	—
Fernando Martín	1
Hros. de Juan de la Cruz	—
Hros. de Raimundo Lluseda	—
Hros. de Martín Gómez	1
Domingo Segovia	—
Hilario Díez	—
Benigno Martín	1
Hros. de Antonio Perlado	—
Antonio Sacristán	1
Mariano Gil	—
Juan García	1
Otones de Benjumea (anejo a Torreiglesias)	
Común del Pueblo	—
Manuel Gómez Martín	—
Término municipal de Turégano	
Mariano de Francisco	—
Mariano Espinar	—
Juan Alvarez	1
Camino Carra-Segovia	—
Primitivo Gómez	1
Emilio García	—

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Moisés Izquierdo	
Antonio Merino	1
Iginio Borreguero	—
Cra. de Torrecaballeros a Turégano, kilómetro 27,140 (SG.-P-2222)	1
Gonzalo Barral	—
Avelino Bermejo	1
Alfonso Domingo	1
Camino Carra-Sierra	—
Jaime Tarragatos	—
Benjamín Espinar	1
José Luis Sacristán...	—
Emiliano Gómez	1/2
Camino Carra-Soto	1/2
Hipólito Gallego	—
José Escudero	—
Honorio Trapero	1
Jacinto Gallego	—
Ayuntamiento	—
Mateo López	—
Camino Las Monjas	—
Pedro Sánchez	—
Eusebio Domingo	1
Juan de Blas	—
Teodoro Jiménez	1
Pedro Ferradal	—
Pascual González	—
Fermín Heredero	—
Cra. de Turégano a Caballar, km. 0,310.	1
Ayuntamiento	—
Camino La Alameda	—
Eusebio Heredero	—
Eutimio González	—
Cra. de Turégano al Guijar, s/n km. ...	—
Río de Las Muelas	—
Fermín Pozo	—
Cra. de Turégano al Guijar, s/n km. ...	—
Ayuntamiento	1

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2818

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Juan Cid Martín.

Domicilio: Sangarcía.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968

y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos metálicos, cuyo recorrido de 95 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en nuevo centro de transformación de 100 kVA. en el camino de La Laguna, término de Sangarcía.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3089

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Cooperativa de Viviendas "Virgen del Rosario".

Domicilio: Prádena.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 621 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA. a la altura del kilómetro 147 de la carretera nacional 110, de Soria a Plasencia, término municipal de Prádena.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3161

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En mérito de lo acordado por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en ejecución de la setencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia en la causa número 5 del año 1972, procedente de este Juzgado de Instrucción, son sacados a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los condenados y consistentes en:

1.º Un camión marca Sava, matrícula M-778.546, que se halla embargado, precintado y en depósito del propietario en la localidad de Fresno de Cantespino; valorado en ciento veinte mil pesetas.

2.º Una casa en la calle del Santo Cristo, del casco urbano de Fresno de Cantespino; que linda, por la derecha, con Nicolás Arribas; espalda, eras de Nicolás Arribas y Florencia Illana, e izquierda, bienes propios del Ayuntamiento, con una superficie de doscientos metros cuadrados, de los que se encuentran unos ciento cincuenta metros cuadrados cubiertos en dos partes, una destinada a vivienda y otra a almacén, embargada a su propietario, y valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores que la expresada finca se saca a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

En Sepúlveda, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

3125

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la setencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Vistos y examinados por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, registrados al número 46 del año 1972, promovidos por CERAVIR, S. A., con domicilio social en plaza Madrigal, sin número, de Villarreal de los Infantes (Castellón), dirigida por el Letrado don Jesús Martínez Díez y representada por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra el demandado don Melitón López Dorado, mayor de edad, industrial,

vecino de Fresno de Cantespino (Segovia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de veintiocho mil seiscientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos de principal, más mil ciento noventa y cuatro pesetas de gastos de protesto y otras quince mil pesetas calculadas, sin perjuicio para intereses, gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Melitón López Dorado, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido, pago al actor, "CERAVIR, S. A.", de la cantidad de veintinueve mil ochocientas sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos por capital y gastos de protesto de la letra de cambio presentada, intereses legales desde la fecha del protesto hasta su completo pago, y condenándole, además, a las costas del juicio, que por ministerio de la Ley deben imponerse al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús - Ernesto Peces y Morate.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don Melitón López Dorado, expido el presente, que firmo, en Sepúlveda, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3097

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Subasta de maderas

El primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, a sus trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte 113 del Catálogo de esta provincia, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

Monte: "El Pinar", número 113.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado de 120 pinos, especie P. pinaster, y 206, especie P. pinea; con un volumen de 219 metros cúbicos de fustes, con corteza.

Grupo en que está clasificado el monte: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 98.169 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 35 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, de diez a quince horas, durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pliego de condiciones: El facultativo y el económico-administrativo aprobados por la Corporación municipal.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al ingreso en la cuenta corriente del ICONA, de Segovia, abierta en el Banco de España, del importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte, corriendo a su cargo, asimismo, los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo igualmente realizar el ingreso tan pronto le sea presentado al cobro la oportuna liquidación. Serán, asimismo, de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, reintegros y demás gastos derivados de la subasta.

Nota.—De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones y bajo el mismo tipo de tasación que la primera.

Nava de la Asunción, 1 de octubre de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

312

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de maderas

En virtud de la autorización recibida de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las diecisiete horas del día 8 de noviembre próximo, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de maderas autorizado en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal 1973-74, con arreglo a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 434, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 385 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: Excluida.

Tasación del aprovechamiento: 230.230 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 23 por 100.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, pudiendo hacerlo desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de las mismas, debiendo acompañarse los documentos siguientes:

a) Documento que acredite haber constituido fianza provisional por importe de 6.907 pesetas.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo, o justificante de tenerlo solicitado.

d) Poder notarial, caso de que el licitador concurra en representación de otra persona.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, el cual deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, quedando modificada la condición 12 del pliego en el sentido de que se practicará nueva cubicación con motivo de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales. También regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Fianza definitiva: La fianza definitiva será el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Ingreso del importe del aprovechamiento: El adjudicatario ingresará en la Depositaría del Ayuntamiento o entidad bancaria que se le designe el 50 por 100 del pre-

cio de adjudicación, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, y el resto del importe del aprovechamiento, una vez practicada y notificada la liquidación definitiva por la Jefatura Provincial del ICONA.

Será obligación del rematante pagar todos los gastos de anuncios relativos a la subasta, derechos reales y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato y reintegro del expediente.

Segunda subasta: Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 15 del mismo mes, a la misma hora, en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Melque de Cercos, durante el año forestal 1973-74, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Melque de Cercos, 4 de octubre de 1973.—El Alcalde, Hilario González.

3135

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Tercer concurso-subasta de obras

Acordado por este Ayuntamiento, al haber quedado desiertos el primero y segundo concurso-subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, el tercer concurso-subasta en la cantidad de 195.533 pesetas.

Tipo de licitación del tercer concurso-subasta: Mentada cantidad de 195.533 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

El concurso-subasta se celebrará el día que se cumplan los once días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas.

La admisión de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece de todos los días hábiles hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta.

Para este tercer concurso - subasta se mantienen las condiciones que aparecen publicadas en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia número 99, de fecha 17 de agosto de 1973.

Yanguas de Eresma, 4 de octubre de 1973.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que se relacionan a continuación, dando cumplimiento al Decreto 2.144/1973 del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de agosto último ("B. O. del Estado" de 17 de septiembre del año actual), han acordado designar los Colegios Electorales que se indican:

OTERO DE HERREROS 3114

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos del Ayuntamiento.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 3115

Distrito único.—Sección única.—Comedor del Grupo Escolar.

VALDEVACAS Y GUIJAR 3116

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del edificio Ayuntamiento.

CARBONERO EL MAYOR 3117

Distrito único.—Sección 1.ª—Escuelas Nacionales.
Sección 2.ª—Escuelas Nacionales.

VALVERDE DEL MAJANO 3118

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños número 1.

YANGUAS DE ERESMA 3119

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños suprimida.

TUREGANO 3120

Distrito único.—Sección única.—Grupo Escolar, aula número 2.

PRADENA 3130

Distrito único.—Sección única.—Local del Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial.

SANCHONUÑO 3131

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos, de Niños.

VALLELADO 3132

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos.

CASTROJIMENO 3133

Distrito único.—Sección única.—Escuela vieja de Niños.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3134

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

LA LASTRILLA 3141

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

ITUERO Y LAMA 3142

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

LANGUILLA 3143

Distrito único.—Sección única.—Local del Ayuntamiento.

CARRASCAL DEL RIO 3144

Distrito único.—Sección única.—Escuela vieja de Niños.

VALDEPRADOS 3154

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

LASTRAS DEL POZO 3155

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

BERNUY DE PORREROS 3160

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños número 1.

VILLACORTA 3173

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Mixta.

CASLA 3174

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

SIGUERUELO 3175

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CEREZO DE ARRIBA 3176

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional de Niños.

MADRIGUERA 3177

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Mixta.

CALABAZAS 3178

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

3108

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la adjudicación de los aprovechamientos forestales de "piñas" del monte número 34, año forestal 1973-1974, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quien lo desee, en el plazo de ocho días, y horas de oficina, y durante el cual pueden formularse contra el mismo las reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, a 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3109

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la adjudicación de los aprovechamientos forestales de madera del monte número 34, año forestal 1973-74, lotes 1.° y 2.°, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por quien lo desee, en el plazo de ocho días, durante las horas de oficina, y durante el cual pueden formularse contra los mismos las reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, a 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3107

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública correspondiente al aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo, y año forestal 1973-74, queda expuesto al público, en Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzuela del Pinar, 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

3091

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, y año forestal 1973-74, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3123

Ayuntamiento de Melque de Cercos

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte de este Municipio, durante el año forestal 1973-1974, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Melque de Cercos, 4 de octubre de 1973.—El Alcalde, Hilario González.

3222

AGRUPACION SINDICAL PROVINCIAL REMOLACHERA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Permanente de esta Agrupación Sindical Provincial Remolachera de Segovia se convoca, conforme a lo establecido reglamentariamente, Asamblea Provincial, a celebrar, en los locales de la Organización Sindical, Fernández Ladreda, 31, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, y al tenor siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.° Informe sobre semillas, subvención de maquinaria y becas.

3.° Anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1974.

4.° Campaña de recepción.

5.° Ruegos y preguntas.

Segovia, 5 de octubre de 1973.—El Presidente, Pedro Zarzuela Velasco.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8